



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	JAMES RODRIGUEZ ZAPATA
Demandados	OSCAR RICARDO ROJAS CONTRERAS
Radicado	054804089001 2023 – 00264 00
Tema	Libra Mandamiento De Pago
Interlocutorio N°	425

Como quiera que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82, y 422 siguientes del Código General del Proceso, aunados a la ley 2213 de 2022, y se acompañó de título valor, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía del PROCESO EJECUTIVO, a favor de **JAMES RODRIGUEZ ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.027.956.514**, y en contra de **OSCAR RICARDO ROJAS CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.102.357.747**, por las siguientes sumas:

- **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$170.000.000)** por concepto de capital.
- Los intereses de mora a la tasa más alta establecida por la Súper financiera conforma a lo estipulado en el título valor, a partir del día 12 de junio de 2021, día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, advirtiéndoles que cuentan con el término de cinco (5) días para pagar la acreencia, o de diez (10) para proponer excepciones si a bien lo consideran. Hágase entrega de copia de la demanda con sus respectivos anexos, al momento de su notificación.

TERCERO: Se reconoce personería al abogado **OSCAR DAVID MESTRA BUSTAMANTE**, portador de la T.P. 245.767, del C.S. de la J., para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

CUARTO: Accede a decretar la Medida Cautelar solicitada. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 030 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 de agosto de 2023, a las 8 A.M.



La Secretaria